

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 15 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°023/2024 de la Escuela Oro Negro, Solicitud de Pedido N°029/2024 Escuela Irma Salas, Solicitud de Pedido N° 019, Escuela Puente Colmo, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°554/2024 de la Escuela Oro Negro, N° 556/ 2024 de la Escuela Irma Salas, N° 555/2024 Escuela Puente Colmo, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1886/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de instrumentos para la medición diagnóstica, intermedia y final de las habilidades matemáticas para los estudiantes de las escuelas municipales de Concón”** que Aprueba Bases y Términos de Referencia.
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-27-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl
- g) El Acta de Evaluación N°27/2024 de la Licitación Pública 2599-27-LE24 denominada “**Adquisición de instrumentos para la medición diagnóstica, intermedia y final de las habilidades matemáticas para los estudiantes de las escuelas municipales de Concón**” que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°177/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, EL Decreto Alcaldicio N° 2336” **Adquisición de instrumentos para la medición diagnóstica, intermedia y final de las habilidades matemáticas para los estudiantes de las escuelas municipales de Concón**”. En el punto 1 Donde Dice”La licitación Pública 2599-21-LE24, debe decir 2599-27-LE24.

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 12 JUL 2024